

**POR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS  
PROFESIONALES**

El Comité de Empresa de Transports der Barcelona T.B. manifiesta que el trabajo de conductor/a profesional es penoso y peligroso y por tanto debe solicitarse y reconocerse la aplicación de coeficientes reductores para el anticipo de la jubilación.

Los conductores/as profesionales realizamos un trabajo penoso; gran número de horas en el puesto de conducción, trabajo a turnos, trabajo nocturno... Sufrimos fatiga, trastorno del sueño, cardiovasculares y respiratorios, estrés, exposición a contaminantes, exposición a temperaturas extremas, riesgos ergonómicos y trastornos osteoarticulares, posturas forzadas y trastornos musculoesqueléticos, exposición a ruidos y vibraciones, aislamiento social, riesgos psicosociales, imposibilidad de conciliación laboral y familiar.

Los conductores/as profesionales realizamos un trabajo peligroso, expuesto continuamente a accidentes de tráfico.

Los conductores/as no tienen reconocida ninguna enfermedad profesional a pesar de que hay estudios que revelan daños por ruido, vibraciones, exposición a agentes químicos, riesgos ergonómicos, turnicidad y alteraciones del sueño, estrés o factores psicosociales.

La edad constituye un factor determinante en la pérdida o disminución de capacidades motoras (problemas de movilidad), sensoriales (vista y oído) y cognitivas por lo que un conductor de avanzada edad al volante supone un riesgo para la seguridad vial propia y de terceros.

El trabajo de conductor/a es penoso y no está reconocido como tal. Sigue pendiente una cobertura legal de coeficientes reductores para el anticipo de la edad de jubilación como lo tienen otras profesiones (trabajadores/as del mar, ferroviarios/as, policía local, personal de vuelo, entre otras profesiones) a pesar de que desde 2009 se incluyó el transporte de mercancías por carretera y de pasajeros como sectores de actividad prioritarios por su elevada siniestralidad y exposición a factores de penosidad, peligrosidad y toxicidad.

Por ello es de justicia que a los conductores profesionales se les aplique por ley, coeficientes reductores para la edad de jubilación y puedan acceder a una jubilación anticipada en función de los años de servicio.

Hacemos un llamamiento a sindicatos, patronal, gobierno, a la sociedad en general y a todos los conductores/as en particular, a solidarizarse y luchar para conseguir algo que es de justicia: El reconocimiento del carácter penoso de la profesión y la aplicación de coeficientes reductores para acceder a la jubilación anticipada.

COMITÉ EMPRESA T.B.

